



CORABASTOS®

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 067 de 2020

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2020"

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS"

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el (52.48%) de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al (47.52%); razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 003 de 2020 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto y el adelanto de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que el pasado primero (1) de mayo de dos mil veinte (2020) CORABASTOS suscribió con la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bogotá el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. 2020001, con objeto "La Policía Nacional a través de la Policía Metropolitana de Bogotá y la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, acordamos suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el fin de aunar esfuerzos tendientes a cooperar, integrar y articular competencias, bienes, recursos económicos y medios para la planeación, implementación y desarrollo de actividades preventivas, disuasivas y de control por parte del personal de la Policía Nacional; de manera que se brinde protección a los comerciantes y demás personas en su vida, honra, bienes y fortalecer el orden, la convivencia ciudadana, el tránsito, transporte y la movilidad dentro de la Central de Abastos de Bogotá."

Dentro de los compromisos pactados las partes acordaron:

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX. (057-1) 453 71 88



CORABASTOS®

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 067 de 2020

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2020"

1. "11. La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, se compromete a iniciar los procesos contractuales hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00)** moneda legal colombiana, sin perjuicio de los aportes desembolsados a la Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá, con el fin de obtener la adquisición de bienes y/o servicios destinados para los programas de estímulos, distinciones, bienestar y capacitación dirigidos al personal profesional de la Policía Metropolitana de Bogotá designados para la ejecución del presente Convenio, orientados a promover los desempeños exitosos en la Policía Nacional durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Central de Abastos y su entorno en concordancia con la Resolución N° 01360 de 2016 "Manual de Bienestar y Calidad de Vida para el Personal de la Policía Nacional", estímulos e incentivos que serán justificados por parte de los Supervisores designados en el presente Convenio, previo análisis de desempeño de manera individual y equipos de alto rendimiento en nivel operativo seleccionados a través del comité de gestión humana de la Policía Metropolitana de Bogotá."

Que el personal de la Policía Nacional asignado para la ejecución del Convenio corresponde a setenta y cinco (75) profesionales de policía para la ejecución del convenio, distribuidos de la siguiente manera: un (1) Oficial, nueve (9) Mandos del Nivel Ejecutivos y/o Suboficiales incluido de la especialidad de Tránsito y sesenta y cinco (65) Patrulleros, dentro los patrulleros se designará para el servicio cinco (5) unidades de tránsito, una (1) unidad de Infancia y Adolescencia, tres (3) unidades de la SIJIN, una (1) unidad del GAULA, una (1) unidad SIPOL, diecisiete (17) unidades de la Fuerza Disponible, una (1) unidad Policía Medio Ambiente, y treinta y seis (36) unidades para la vigilancia.

Que conforme a los estatutos sociales de CORABASTOS es obligación del Gerente General Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a la sociedad.

Que de conformidad a lo pactado en el Convenio Interinstitucional No. 2020001 con la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá, CORABASTOS S.A se comprometió a adelantar la respectiva adquisición de bienes y/o servicios, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Que la presente contratación se encuentra autorizada mediante Acuerdo No. 004 de 26 de febrero de 2020.

Que con el fin de atender la necesidad a la que se refieren los considerandos anteriores, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre con el proponente seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso a aperturar, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000290 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2020 expedido por el área de Finanzas.

Que el plazo de ejecución del contrato se estimó en **DOCE (12) MESES**, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías (pólizas).

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

Que el presupuesto oficial de la presente Convocatoria es de mayor cuantía establecida en el citado Manual, en consecuencia, el presente proceso se debe adelantar bajo los términos de una Convocatoria Pública.

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX. (057-1) 453 71 88



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 067 de 2020

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2020

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2020 cuyo objeto corresponde a la **COMPRA DE BONOS Y/O TARJETAS INTERCAMBIABLES POR BIENES Y/O SERVICIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL PERSONAL DE LASUBESTACION DE POLICIA CORABASTOS - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ DESIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Nro. 2020001, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. – CORABASTOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con el artículo décimo octavo del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual.

ARTICULO TERCERO: El Cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	20 / 08 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	20 / 08 / 2020	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	20 / 08 / 2020	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	24 / 08 / 2020	10:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIA, 3er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	26 / 08 / 2020	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	28 / 08 / 2020	5:00 p.m.	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para Presentación de Manifestación de Interés en participar y publicación del consolidado.	01 / 09 / 2020	12:00 del medio día	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: juridica@corabastos.com.co PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS	07 / 09 / 2020	5:00 pm.	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
www.corabastos.com.co
Av. Carrera 80 No. 2-51
PBX. (057-1) 453 71 88



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 067 de 2020

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2020

PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.				Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	8 / 09 / 2020	Permanente		OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes.	9 / 09 / 2020	Permanente		PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de verificación	Desde 10 / 09 / 2020 hasta 14 / 09 / 2020	8:00 am a 5:00 pm		OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación y emisión del informe final y consolidado.	16 / 09 / 2020	Permanente		PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Veeduría de Control Interno	17 / 09 / 2020	Permanente		OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	18 / 09 / 2020	A partir de las 10:00 am		

ARTÍCULO CUARTO:

El lugar físico o electrónico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina Jurídica de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º y el archivo enviado a los proponentes a través de correo electrónico.

ARTÍCULO QUINTO:

De acuerdo al Convenio Interinstitucional No. 2020001 suscrito entre CORABASTOS y la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bogotá el presupuesto de la convocatoria a apertura es hasta la suma de DOSCIENTOS SENTENTA MILLONES DE PESOS (\$ 270.000.000) INCLUIDO IVA.

ARTICULO SEXTO:

El plazo de ejecución del contrato a suscribir será de DOCE (12) MESES, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías (pólizas).

ARTICULO SEPTIMO:

Conformar el Comité Evaluador para la Convocatoria, el cual estará integrado por el Subgerente Administrativo y Financiero, el Jefe de Control y Convivencia y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos el pliego de condicione y en el Manual de CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
www.corabastos.com.co
Av. Carrera 80 No. 2-51
PBX. (057-1) 453 71 88



CORABASTOS®

"Moderna, Eficiente y Competitiva."

NIT: 860.028-093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 067 de 2020

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2020

Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de
CORABASTOS.

ARTICULO OCTAVO:

La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la
fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil
veinte (2020).

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA

Gerente General

Revisó: Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas — Jefe Oficina Jurídica
Proyecto: Ms. Angélica González

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

Sociedad de economía mixta adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

www.corabastos.com.co

Av. Carrera 80 No. 2-51

PBX: (057-1) 453 71 88